FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 81003192026 DE 2026
INFORME PERIODICO 01

1. Datos generales

Período del informe: 30/01/2026 AL 05/03/2026

Número de contrato/convenio: 81003192026

Tipo de contrato/convenio: APORTE

Fecha suscripción contrato/convenio 30/01/2026

Valor **Inicial** del contrato/convenio: $556,200,000

Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo): 30/06/2026

Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo): 30/06/2026

Objeto: Contribuir al fortalecimiento cultural, espiritual, territorial, organizativo y comunitario del pueblo U'wa mediante la transmisión intergeneracional de saberes ancestrales, la revitalización de prácticas tradicionales, la promoción del bienestar integral de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias, la protección del territorio sagrado, y la articulación del Modelo Específico de Acompañamiento desde un enfoque intercultural, comunitario y orientado por la Ley de Origen.

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestion Misional, Planeación y Tecnologia		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	Siryt Luz Mercado Davila Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestion Misional, Planeación y Tecnologia	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	30/01/2026 AL 05/03/2026
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	N/A	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores **(*)**	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A
			N/A

(*) *Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista: ASOCIACION DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - ASCATIDAR

Cédula o NIT: 834001583-2

Calle 27 n°17-26 Barrio Modelo, Saravena - Arauca

Correo electrónico: tejiendointerculturalidad@gmail.com

Representante Legal que suscribió el contrato/convenio: DANILO ANTONIO TAMARAN COBARIA

Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):** N/A

Identificación: N/A

Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar: N/A

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:N/A

(i) *Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio: 30/01/2026

Fecha de terminación inicial: 30/06/2026

Fecha aprobación pólizas: 31/12/2025

Fecha expedición R.P.: 30/01/2026

Fecha acta de inicio (si aplica): 30/01/2026

Fecha documento de Prórroga (si aplica): N/A

Prorrogado hasta cuándo (si aplica): N/A

Fecha aprobación póliza de la prórroga: N/A

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	**$**	**309.000.000,00**
Aporte ICBF	$	300.000.000,00
Aporte Contratista (si aplica)	$	9.000.000,00

No. de CDP:	12326	Fecha CDP:	19/01/2026	Valor de CDP:	$ 300.000.000,00
No. de VF (si aplica)	N/A	Fecha VF:	N/A	Valor de VF:	$ -
No. de RP:	27926	Fecha RP:	30/01/2026	Valor de RP:	$ 300.000.000,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	N/A	Valor Adición:	$ -

Descripción del concepto de adición realizada en el período:

No.CDP Adición:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	N/A	Valor CDP Adición:	$ -
No. de RP Adición:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	N/A	Valor RP Adición:	$ -

Valor adición aporte contratista:	$ -
Fecha aprobación póliza de la adición	N/A

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: N/A Valor disminución : $ -

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución : N/A Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución : N/A Valor CDP disminución : $ -

No. de RP disminución : N/A Fecha inicial y/o de operación del RP disminución : N/A Valor RP disminución : $ -

Valor disminución aporte contratista: $ -

Fecha aprobación póliza de la disminución N/A

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) N/A

Valor anticipo (si aplica): N/A Fecha pago anticipo (si aplica): N/A

Porcentaje amortización (si aplica): N/A Período facturado: N/A

Forma de Pago:

El valor en dinero de los aportes que realizara ICBF se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No 12326 del 19 de enero del 2026 expedido por un valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (300.000.000.) Para todos los efectos legales, el número de desembolsos y porcentaje de recursos en cada uno, para contratos que tengan una duración menor o igual a cinco (5) meses serán discriminados así:

DESEMBOLSO	PORCENTAJE	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO.	40%	$ 120.000.000
SEGUNDO DESEMBOLSO	HASTA 30 %	$ 90.000.000
TERCERO DESEMBOLSO	30%	$ 90.000.000

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No.81003222025 (NO existio contratación Derivada o existio derivada según aplique) .

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no exisitir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
TOTALES	$ -				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	N/A	N/A
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) **N/A**

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros)

** Para el informe final, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.
Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista rn los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 309.000.000,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 300.000.000,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 9.000.000,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 0,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 309.000.000,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 300.000.000,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 9.000.000,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 0,00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 0,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 0,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 0,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	N/A
Estado de los recursos a liberar:	N/A
Saldos pendientes por pagar	N/A
Estado de los recursos reintegrados:	N/A
Compensación por sanción impuesta al contratista	N/A

Fecha estado de cuenta N/A

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
CALIDAD DEL SERVICIO	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**	**60-46-101006324**	**N/A**	**30/01/2026**	**30/12/2026**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO				**30/01/2026**	**30/12/2026**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES				**30/01/2026**	**30/12/2029**

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
EJE DE CALIDAD: 1.Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	HOJAS DE VIDA TALENTO HUMANO - EXPEDIENTE CONTRACTUAL DIGITAL	https://icbfcol.sharepoint.com/:f:/r/sites/05_ARA/Documentos%20compartidos/Regional/GATP/GDO/ETAPA%20Ejecuci%20Contractual/Idoneidad/930331920267?csf=1&web=1&e=CDeuKi	SE EVIDENCIÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN DURANTE EL PRIMER COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO, REALIZADO EL DÍA 05/03/2026, EN EL CUAL SE VERIFICÓ QUE EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CUMPLE CON LOS PERFILES DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EXPERIENCIA ESTABLECIDOS PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
2.Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales operativos, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.	SI	ACTA, LISTADO DE ASISTENCIA, REGISTRO FOTOGRAFICO - EXPEDIENTE CONTRACTUAL DIGITAL	https://icbfcol.sharepoint.com/:f:/r/sites/05_ARA/Documentos%20compartidos/Regional/GATP/GDO/ETAPA%20Ejecuci%20Contractual/Idoneidad/930331920267?csf=1&web=1&e=CDeuKi	SE EVIDENCIÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN EN EL PRIMER COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO, LLEVADO A CABO EL DÍA 05/03/2026, EN EL CUAL SE CONSTATÓ LA SOCIALIZACIÓN AL EQUIPO DE TRABAJO DE LA INFORMACIÓN BÁSICA INSTITUCIONAL DEL ICBF (MISIÓN, VISIÓN, NORMATIVIDAD VIGENTE, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, POLÍTICAS Y SIGE), ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIOS CONTRATADO
3.Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio misional.	N/A			PARA EL PRESENTE PERIODO NO SE REQUIRIO ESTA ACTIVIDAD. LA UNIDAD EJECUTORA PROPIA DEBERA IMPLEMNENTAR ESTA ACTIVIDAD DURNATE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y PRESENTAR EVIDENCIAS EN EL TERCER COMIÉ TECNICO OPERATIVO PARA EL DESEMBOLSO

4.Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación del servicio.	N/A			EN EL PERIODO EVALUADO NO SE IDENTIFICARON ACCIONES DE MEJORA POR PARTE DE LA UNIDAD EJECUTORA PROPIA (UEP), DADO QUE NO SE PRESENTARON HALLAZGOS, SITUACIONES O NECESIDADES ADICIONALES QUE REQUIRIERAN EL PLANTEAMIENTO O GESTIÓN DE ACCIONES ORIENTADAS A FORTALECER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
5.Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	PROTOCOLO RECEPCIÓN PQRS - EXPEDIENTE CONTRACTUAL DIGITAL	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ARA/Documentos%20compartidos/Regional/GATPYS/2026/Tejiendo%20Interculturalidad/81003192026?csf=1&web=1&e=CZHsPi	DURANTE EL PRIMER COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO SE EVIDENCIO QUE LA UNIDAD EJECUTORA PROPIA ,CUENTAN CON LOS FORMATOS Y PROTOCOLOS PARA LA RECEPCIÓN DE PQRS. LA CUAL SE DEBERA IMPLEMENTAR EN LAS ACTIVIDADES PRESENTADAS PARA EL SERVICIO, ASI MISMO DEBERAN PRESENTAR EVIDENCIAS EN LOS COMIÉS TECNICOS OPERATIVOS PARA LOS DESEMBOLSO
EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a la seguridad de la información, enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato.	SI	FORMATOS DE CUMPLIMIENTO DEL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN - EXPEDIENTE CONTRACTUAL DIGITAL	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ARA/Documentos%20compartidos/Regional/GATPYS/2026/Tejiendo%20Interculturalidad/81003192026?csf=1&web=1&e=CZHsPi	DURANTE EL PRIMER COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO SE EVIDENCIO QUE LA UNIDAD EJECUTORA PROPIA ,CUENTAN CON LOS FORMATOS DEL EJE SEGURIDAD DE LA IMFORMACIÓN
2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.	SI	FORMATO COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD EN EXPEDIENTE CONTRACTUAL FISICO CARPETA UNO(1) Y RUTA SHAREPOINT	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ARA/Documentos%20compartidos/Regional/GATPYS/2026/Tejiendo%20Interculturalidad/81003192026?csf=1&web=1&e=CZHsPi	CUENTAN CON LOS FORMATOS COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD FIRMADO POR EL R/L Y EL TALENTO HUMANO VINCULADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
3. Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.	SI	FORMATO AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN EXPEDIENTE CONTRACTUAL FISICO CARPETA UNO(1) Y RUTA SHAREPOINT	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ARA/Documentos%20compartidos/Regional/GATPYS/2026/Tejiendo%20Interculturalidad/81003192026?csf=1&web=1&e=CZHsPi	CUENTAN CON LOS AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES FIRMADO POR EL R/L Y EL TALENTO HUMANO VINCULADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
4. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecte la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido.	N/A			PARA EL PERIODO REPORTADO Y VALIDADO, LA UNIDAD EJECUTORA NO PRESENTO INCIDENTES DE RIESGO EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE PUDIESEN AFECTAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. SE SOLICITA QUE ESTE SEGUIMIENTO SEA CONTINUO.
5. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	FORMATO PLAN DE RECUPERACIÓN - EXPEDIENTE CONTRACTUAL DIGITAL	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ARA/Documentos%20compartidos/Regional/GATPYS/2026/Tejiendo%20Interculturalidad/81003192026?csf=1&web=1&e=CZHsPi	LA UNIDAD EJECUTORA CUENTA CON EL FORMATO PLAN DE RECUPERACIÓN Y CONTIGENCIA DE LA INFORMACIÓN, LA CUAL SE EVIDENCIO EN EL PRIMER COMITÉ TECNICO OPERATIVO.
EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. 1. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	SI	MATRIZ DE RIESGOS UEP - EXPEDIENTE CONTRACTUAL DIGITAL	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ARA/Documentos%20compartidos/Regional/GATPYS/2026/Tejiendo%20Interculturalidad/81003192026?csf=1&web=1&e=CZHsPi	SE EVIDENCIA CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN DURANTE LA VERIFICACIÓN REALIZADA DEL PRIMER COMITÉ TECNICO OPERATIVO DE FECHA 05/03/2026.
2. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	ACTA, LISTADO DE ASISTENCIA, REGISTRO FOTOGRAFICO - EXPEDIENTE CONTRACTUAL DIGITAL	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ARA/Documentos%20compartidos/Regional/GATPYS/2026/Tejiendo%20Interculturalidad/81003192026?csf=1&web=1&e=CZHsPi	SE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN DURANTE LA VERIFICACIÓN REALIZADA EN EL PRIMER COMITÉ TECNICO OPERATIVO DE FECHA 05/03/2026
3.Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, respetando los sistemas propios de cuidado en los casos en donde aplique	SI	EXAMEN PREOCUPACIONAL DEL TALENTO HUMANO - HOJAS DE VIDA Y CARPETA DIGITAL	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ARA/Documentos%20compartidos/Regional/GATPYS/2026/Tejiendo%20Interculturalidad/81003192026?csf=1&web=1&e=CZHsPi	SE EVIDENCIA CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN DURANTE LA VERIFICACIÓN REALIZADA EN EL PRIMER COMITÉ TECNICO OPERATIVO DE FECHA 05/03/2026
EJE AMBIENTAL 1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad, en donde aplique.	SI	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y DE RESIDUOS - FICHAS TÉCNICAS DE PAPEL - EXPEDIENTE CONTRACTUAL DIGITAL	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ARA/Documentos%20compartidos/Regional/GATPYS/2026/Tejiendo%20Interculturalidad/81003192026?csf=1&web=1&e=CZHsPi	SE EVIDENCIA CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN DURANTE LA VERIFICACIÓN REALIZADA EN EL PRIMER COMITÉ TECNICO OPERATIVO DE FECHA 5/03/2026 TODOS LOS INSUMOS REPOSAN EN LA RUTA SHARE POINT
2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	FORMATO DE CERTIFICADO PRODUCTOS, EMPAQUES Y MATERIALES AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE - EXPEDIENTE CONTRATUAL	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ARA/Documentos%20compartidos/Regional/GATPYS/2026/Tejiendo%20Interculturalidad/81003192026?csf=1&web=1&e=CZHsPi	EN EL PRIMER COMITÉ TECNICO OPERATIVO DE FECHA 05/03/2026, LA UNIDAD EJECUTORA,PRESENTA EL FORMATO DE CERTIFICADO PRODUCTOS, EMPAQUES Y MATERIALES AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTAL
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1.Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato.	SI	POLIZA DE CUMPLIMIENTO - EXPEDIENTE CONTRACTUAL FICICO - SECOP II	EXPEDIENTE CONTRACTUAL FISICO CARPETA 1 - SECOP II	CUENTA CON POLIZA DE GARANTIAS DEBIDAMENTE APROBADAS. ESTA ACTIVIDAD SE REALIZO INMEDIATAMENTE SE FIRMO EL CONTRATO DE APORTE.
2. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato. En ningún caso asumirá responsabilidad alguna por el incumplimiento de cualquier obligación del ICBF.	SI	EXPEDIENTE CONTRACUAL FISICO Y DIGITAL	EXPEDIENTE CONTRACTUAL Y FISICO- "https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ARA/Documentos%20compartidos/Regional/GATPYS/2026/Tejiendo%20Interculturalidad/81003192026?csf=1&web=1&e=CZHsPi	LA UNIDAD EJECUTORA PROPIA CUENTA CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA ADECUADA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF
3.Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	SI	ACTAS ENCUENTROS INICIAL, MAYOR INICIAL Y FORMATO DE SEGUIMIENTO A LAS FAMILIAS	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ARA/Documentos%20compartidos/Regional/GATPYS/2026/Tejiendo%20Interculturalidad/81003192026?csf=1&web=1&e=CZHsPi	SE EVIDENCIÓ EL CUMPLIMIENTO DE L A PRESENTE OBLGACION EN EL PRIMR COMITÉ TECNICO OPERATIVO DEL 05/03/2026
4.Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL ICBF a través de los supervisores, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo del objeto contractual.	SI	CORREOS ELECTRONICOS	CORREO ELECTRONICO INTITUCIONAL	LA UNIDAD EJECUTORA PROPIA ATIENDE A LA SOLICITUDES QUE REALIZA LA SUPERVISIÓN Y EL EQUIPO REGIONAL MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DE LOS TEMAS RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

5.Participar en todas las reuniones a las que el ICBF l convoque relacionadas con la ejecución del contrato., de igual forma Asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana	SI	CORREOS ELECTRONICOS Y PLATAFORMA TEAMS	CORREO ELECTRONICO INTITUCIONAL - PLATAFORMA TEAMS	EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN LA UE HA PARTICIPADO EN TODOS LOS ESPACIOS CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN DE FAMILIAS, COMUNIDADES Y PUEBLOS Y LA SUPERVISÓN .
6.Suministrar la información necesaria para atender los requerimientos que sean efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato, cuando se requiera por parte del supervisor(a).	N/A			PARA EL PERIODO REPORTADO NO SE REQUIRIO ESTA ACTIVIDAD
7.Garantizar la idoneidad ética y jurídica del talento humano contratado, especialmente que no esté incurso en procesos de inhabilidades administrativas, disciplinarias y/o relacionadas con violencias basadas en género y corrupción.	SI	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS FISCALES Y JUDICIALES-CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ARA/Documentos%20compartidos/Regional/GATPYS/2026/Tejiendo%20Interculturalidad/8100319202?csf=1&web=1&e=CZHsPi	ESTA DOCUMENTACIÓN FUE SOLICITADA PARA LA VALIDACIÓN DEL TALENTO HUMANO VINCULADO AL SERVICIO Y ADJUNTADO A LAS HOJAS DE VIDA
8.Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente o aquel que haga sus veces. Ningún funcionario o colaborador podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole, salvo autorización expresa y escrita de las partes.	SI	ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE IDENTIFICACÓN E IMAGEN AL TH	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ARA/Documentos%20compartidos/Regional/GATPYS/2026/Tejiendo%20Interculturalidad/8100319202?csf=1&web=1&e=CZHsPi	EN EL PRIMER COMITÉ TECNICO OPERATIVO DE FECHA 05/03/2026, SE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN
9.Llevar la contabilidad separada, que permita identificar claramente la ejecución de los recursos asociados a la propuesta aprobada, entrega de informes financieros mensuales durante los primeros 10 días del mes siguiente, con los debidos soportes de la ejecución de los recursos aportados por el ICBF y la contrapartida, según las normas y procedimientos legalmente establecidos.	SI	CUENTAS DE COBRO, DOCUMENTOS SOPORTE, FACTURAS, SOPORTES DE PAGO, EXTRACTO BANCARIO INFORME FINANCIERO MES DE ENERO	EXPEDIENTE CONTRATUAL Y DIGITAL ****https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ARA/Documentos%20compartidos/Regional/GATPYS/2026/Tejiendo%20Interculturalidad/81003192026?csf=1&web=1&e=CZHsPi	PARA ESTE PERIODO LA UEP PRESENTA INFORMES FINANCIEROS CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES LO QUE PERMITE GENERAR ACTA DE LEGALIZACIÓN
10.Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y manejo en el desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	SI	EXPEDIENTE CONTRACUAL FISICO , DIGITAL Y FORMATO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	EXPEDIENTE CONTRACTUAL Y FISICO ****https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ARA/Documentos%20compartidos/Regional/GATPYS/2026/Tejiendo%20Interculturalidad/81003192026?csf=1&web=1&e=CZHsPi	SE VERIFICÓ QUE LA UEP MANTIENE LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, SIN REPORTARSE INCIDENTES O DIVULGACIONES NO AUTORIZADAS DURANTE EL PERIODO EVALUADO
11.Acatar las directrices que emita el grupo administrativo regional para la entrega al ICBF, en relación con los archivos físicos y digitales con la información de las familias y comunidades que se haya producido durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta la Política de Cero Papel.	SI	EXPEDIENTE CONTRACTUAL DIGITAL	**https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ARA/Documentos%20compartidos/Regional/GATPYS/CSC/Tejiendo%20Interculturalidad/81003192026?csf=1&web=1&e=CZHsPi	LA UNIDAD EJECUTORA PROPIA REALIZA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN CONFORME A LAS ORIENTACIONES DE LA SUPERVISIÓN. CARGAR EN LA RUTA SHARE POINT
12.Obrar de manera transparente y corresponsable con las comunidades y el ICBF garantizando practicas éticas de cuidado y relacionamiento. Así mismo, actuar con buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabas que afecten el objeto del contrato.	SI	EXPEDIENTE CONTRACTUAL DIGITAL	EXPEDIENTE CONTRACTUAL Y FISICO-*********https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ARA/Documentos%20compartidos/Regional/GATPYS/2026/Tejiendo%20Interculturalidad/81003192026?csf=1&web=1&e=CZHsPi	LA UNIDAD EJECUTORA PROPIA CUENTA CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA ADECUADA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF□
13.Permitir que los contenidos desarrollados en el marco de la ejecución del contrato puedan ser utilizados por el Sistema Nacional de Bienestar Familiar en otros procesos que sean autorizados por el nivel nacional y regional; salvo aquellos que las comunidades étnicas y/o campesinas no autoricen en el marco de su autonomía.	SI	EXPEDIENTE CONTRACTUAL DIGITAL	EXPEDIENTE CONTRACTUAL Y FISICO-https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ARA/Documentos%20compartidos/Regional/GATPYS/2026/Tejiendo%20Interculturalidad/81003192026?csf=1&web=1&e=6VhZGx	LA UEP PERMITE QUE LOS AVANCES DE LA EJECUCIÓN SEAN COMPARTIDOS CON EL SNBF CUANDO LO SOLICITEN
14.Efectuar el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de este.	SI	CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN, RIESGOS) Y PARAFISCALES (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN)□	EXPEDIENTE CONTRACTUAL Y FISICO-https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ARA/Documentos%20compartidos/Regional/GATPYS/2026/Tejiendo%20Interculturalidad/81003192026?csf=1&web=1&e=6VhZGx	LA UNIDAD EJECUTORA PROPIA CUENTA CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA ADECUADA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO.□
15.Cumplir, si a ello hubiere lugar, con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relacionado con los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, atendiendo la normatividad especial étnica y campesina.	SI	CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN, RIESGOS) Y PARAFISCALES (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN)□	"EXPEDIENTE CONTRACTUAL Y FISICO-https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ARA/Documentos%20compartidos/Regional/GATPYS/2026/Tejiendo%20Interculturalidad/81003192026?csf=1&web=1&e=6VhZGx	DURANTE EL PERIODO EVALUADO, SE VERIFICÓ QUE LA UNIDAD EJECUTORA PROPIA CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, GARANTIZANDO EL PAGO DE LOS APORTES CORRESPONDIENTES A SALUD, ARL, PENSIONES, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA,
16.Garantizar durante la ejecución del contrato la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido en la ficha de condiciones técnicas.	SI	MATRIZ DE TH	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ARA/Documentos%20compartidos/Regional/GATPYS/2026/Tejiendo%20Interculturalidad/81003192026?csf=1&web=1&e=6VhZGx	A LA FECHA DEL PRIMER COMITÉ TECNICO OPERATIVO, SE VERIFICÓ QUE LA UNIDAD EJECUTORA PROPIA MANTIENE LA PERMANENCIA Y VINCULACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN LA FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS DURANTE EL PERIODO EVALUADO, SIN REPORTARSE NOVEDADES QUE AFECTEN LA CONTINUIDAD DEL EQUIPO ESTABLECIDO
17.Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los archivos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones..	N/A			PARA EL PRESENTE PERIODO NO SE REQUIRIO ESTA ACTIVIDAD. LA UNIDAD EJECUTORA PROPIA DEBERA IMPLEMNENTAR ESTA ACTIVIDAD ANTES DE FINALIZAR EL CONTRATO Y SERA VERIFICADA EN EL TERCER COMITÉ TECNICO OPERATIVO
18.Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	SI	CORREOS ELECTRONICO	CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL	LA UNIDAD EJECUTORA PROPIA ATIENDE A LA SOLICITUDES QUE REALIZA LA SUPERVISIÓN Y EL EQUIPO REGIONAL MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DE LOS TEMAS RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.
CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA 1. Prestar el servicio objeto del presente contrato de manera ininterrumpida, para familias étnicas o campesinas en el o los municipios de acuerdo con la propuesta comunitaria contratada., la cual hace parte integral del presente contrato.	PARCIALMENTE	LINEAMIENTOS TECNICOS Y OPERATIVOS DE LA GUIA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ARA/Documentos%20compartidos/Regional/GATPYS/2026/Tejiendo%20Interculturalidad/81003192026?csf=1&web=1&e=6VhZGx	SE VERIFICÓ QUE LA UEP PRESTÓ EL SERVICIO DE MANERA ININTERRUMPIDA A LAS FAMILIAS ÉTNICAS Y CAMPESINAS EN LOS MUNICIPIOS ESTABLECIDOS, CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN LA GUIA OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA PROPUESTA COMUNITARIA CONTRATADA.
2.Disponer bajo su propia responsabilidad del personal idóneo, competente y asumir el pago de los honorarios o salarios y prestaciones sociales, de forma oportuna del talento humano contratado, lo mismo que los impuestos, retenciones, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.	SI	CUENTAS DE COBRO, DOCUMENTOS SOPORTE, FACTURAS, SOPORTES DE PAGO, EXTRACTO BANCARIO INFORME FINANCIERO MES DE ENERO	EXPEDIENTE CONTRATUAL Y DIGITAL https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ARA/Documentos%20compartidos/Regional/GATPYS/2026/Tejiendo%20Interculturalidad/81003192026?csf=1&web=1&e=6VhZGx	PARA ESTE PERIODO LA UEP PRESENTA INFORMES FINANCIEROS CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES LO QUE PERMITE GENERAR ACTA DE LEGALIZACIÓN
3. Asegurar la prestación del servicio de manera que no implique riesgos ni suponga vulneración de los derechos de los beneficiarios del servicio público de bienestar familiar.	SI	EXPEDIENTE CONTRATUAL FISICO Y DIGITAL	EXPEDIENTE CONTRATUAL Y DIGITAL https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ARA/Documentos%20compartidos/Regional/GATPYS/2026/Tejiendo%20Interculturalidad/81003192026?csf=1&web=1&e=6VhZGx	PARA EL PERIODO A REPORTAR SE VERIFICÓ QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE DESARROLLÓ SIN GENERAR RIESGOS PARA LOS BENEFICIARIOS Y SIN VULNERAR SUS DERECHOS, MANTENIENDO CONDICIONES ADECUADAS DE SEGURIDAD, INTEGRIDAD Y PROTECCIÓN
4.Garantizar la idoneidad ética y jurídica del talento humano contratado, especialmente que no esté incurso en procesos de inhabilidades administrativas, penales, disciplinarias y/o relacionadas con violencias basadas en género, racismo y corrupción	SI	EXPEDIENTE CONTRATUAL FISICO Y DIGITAL	EXPEDIENTE CONTRATUAL Y DIGITAL https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ARA/Documentos%20compartidos/Regional/GATPYS/2026/Tejiendo%20Interculturalidad/81003192026?csf=1&web=1&e=6VhZGx	EN EL MARCO DEL PRIMER COMITE TECNICO OPERATIVO SE VERIFICO DE LAS HOJAS DE VIDA DEL TH , GARANTIZANDO SU IDONIDAD ETICA Y JURIDICA.
5.Dar cumplimiento al componente de Alimentación y Nutrición definido en la propuesta comunitaria contratada, de conformidad con lo establecido en la Guía Operativa del Servicio, sus documentos anexos y orientaciones adicionales de la Dirección de Familias y Comunidades	SI	ACTA DE VISITA	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ARA/Documentos%20compartidos/Regional/GATPYS/CSC/Tejiendo%20Interculturalidad/81003192026?csf=1&web=1&e=aKO3hx	EN EL PRIMER COMITE TECNICO OPERATIVO DEL 05/03/2026, SE EVIDENCIO QUE LA UEP CUENTA CON EL PUNTO HABILITADO DE ALMACENAMIENTO.

6.Apoyar mediante la vigilancia comunitaria la identificación de posibles casos de desnutrición aguda moderada o severa, especialmente en niñas y niños menores de 5 años, generando las alertas y activando la ruta de remisión al sistema general de salud. Esta obligación se deberá realizar en articulación con el Centro Zonal o Dirección Regional.	SI	EXPEDIENTE CONTRATUAL FISICO Y DIGITAL	EXPEDIENTE CONTRATUAL Y DIGITAL https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ARA/Documentos%20compartidos/Regional/GATPYS/2026/Tejiendo%20Interculturalidad/81003192026?csf=1&web=1&e=6VhZGx	EN EL MARCO DE LA INPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO LA UEP, CUENTA CON LOS FORMATOS DE ACTIVACIÓN DE RUTA PARA LOS CASOS DE DESNUTRICIÓN
7.Garantizar la entrega de los alimentos cumpliendo con los criterios de calidad y los tiempos estipulados en el presente contrato y sus anexos	N/A			PARA EL PERIODO REPORTADO, LA UNIDAD EJECUTORA PROPIA (UEP) NO HA DESARROLLADO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ENTREGA DE ALIMENTOS, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE LA GUÍA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD, LOS CUALES NO CONTEMPLAN DICHA ACTIVIDAD EN ESTA ETAPA DE EJECUCIÓN CONTRATUAL.
8.Recibir de la regional del ICBF el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo, de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF para garantizar su conservación y uso.	N/A			A LA FECHA A REPORTAR NO SE HA REALIZADO LA ENTREA DEL AVVNN A LA UEP.
9.Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del contrato y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	N/A			PARA EL PREIODO A REPORTAR NO SE HAN PRESENTADO DIFICULTADES QUE AFECTEN LA CANTIDAD Y CLIDD DE LOS AAVN
10.Activar las rutas de restablecimiento de derechos en caso de conocer que una niña, niño, adolescente, persona gestante o joven participante se encuentra en riesgo o vulneración de derechos y hacer seguimiento a las acciones y procesos respecto a los casos reportados durante la vigencia de este contrato. Mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción, maltrato, discriminación o exclusión del contratista, dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar	N/A			LA UEP NO REPORTO NINGUNA SITUACIÓN DERIESGO NI ACTIVACIÓN DE RUTA EN VULNERACIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS,NIÑAS Y ADOLESCENTES , PERSONAS GESTANTES Y DEMAS PARTICIPANTES DEL SERVICIO.
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1.Desarrollar la propuesta metodológica prevista en la guía del servicio Tejiendo Interculturalidad para la construcción del Plan de Tejido comunitario y la propuesta financiera desagregada recogiendo las situaciones que afectan el buen vivir y los sabres propios para afrontarlas.	SI	FORMATOS DE PROPUESTACOMUNITARIA, PLAN DE TEJIDO COMUNITARIO Y FORMATO FINANCIERO INICIAL	EXPEDIENTE CONTRATUAL Y DIGITAL https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ARA/Documentos%20compartidos/Regional/GATPYS/2026/Tejiendo%20Interculturalidad/81003192026?csf=1&web=1&e=6VhZGx	PARA EL PRESENTE PERIODO LA UNIDAD EJECUTORA PRESENTA LOS FORMATOS INICIALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD VGENCIA 2026.
2.Desarrollar y dar cumplimiento estricto a las actividades previstas en la propuesta comunitaria contratada, según el cronograma aprobado por la supervisión.	N/A			PARA EL PRESENTE PERIODO A REPORTAR LA UEP NO HA INICIADO LA ATENCIÓN A LAS COMUNIDADES PRESENTADAS EN LA PROPUESTA COMUNITARIA INICIAL .
3.Entregar al supervisor(a) del contrato, los informes técnicos y financieros según el cronogramo acordado en el comité técnico operativo.	SI	INFORME FINANCIERO MES DE FEBRERO	EXPEDIENTE CONTRATUAL Y DIGITAL https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ARA/Documentos%20compartidos/Regional/GATPYS/2026/Tejiendo%20Interculturalidad/81003192026?csf=1&web=1&e=O7ZqCf	LA UEP REALIZA LA ENTREGA FISICA Y DIGITAL DEL INFORME FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO
4.Obligaciones relativas a la contratación del talento humano requerido para la implementación de la propuesta comunitaria.	SI	HOJAS DE VIDA TALENTO HUMANO - CONTRATOS EQUIPO BASE VINCULADO EXPEDIENTE CONTRACTUAL DIGITAL -RUTA SHAREPOINT	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ARA/Documentos%20compartidos/Regional/GATPYS/2026/Tejiendo%20Interculturalidad/81003192026?csf=1&web=1&e=O7ZqCf	LA UNIDAD EJECUTORA CUMPLIO CON LA INDUCIÓN DEL TALENTO HUMANO BASE PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO. ATENCIÓN A 300 FAMILIAS DEL PUEBLO UWA. ESTA ACTIVIDAD FUE VERIFICADA EN EL PRIMERCOMITÉ TÉCNICO OPERATIVO
4.1 Diseñar e implementar un proceso de selección y la formalización de la contratación del talento humano de acuerdo con el perfil, objeto, obligaciones contractuales y las particularidades culturales de la comunidad a acompañar, de acuerdo con la propuesta comunitaria contratada. No existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF, ni con el personal contratado por este.	SI	DOCUMENT DE RECONOCIMIENTO AVALADO POR LA AUTORIDAD DEL TERRITORIO □	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ARA/Documentos%20compartidos/Regional/GATPYS/2026/Tejiendo%20Interculturalidad/81003192026?csf=1&web=1&e=O7ZqCf	PARA EL PRESENTE PERIODO LA UNIDAD EJECUTORA REPORTA LA VINCULACIÓN DEL TH CONFORME A LAS ORIENTACIONES IMPARTIDAS POR LA DIRECIÓN DE FAMILIAS COMUNIDADES Y PUEBLOS.
4.2 Presentar para la revisión y verificación del supervisor(a) del contrato una matriz que relacione los datos del talento humano de los equipos base y talento humano administrativo, así como sus hojas de vida con soportes en medio digital o físico.	SI	MATRIX EXCEL RELACIÓN TH CONTRATADO	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ARA/Documentos%20compartidos/Regional/GATPYS/2026/Tejiendo%20Interculturalidad/81003192026?csf=1&web=1&e=O7ZqCf	EN EL MARCO DEL PRIMER COMITE TECNICO OPERATIVO SE VERIFICO LA MATRIX EN LA QUE SE RELACIONÓ EL TH CONTRATADO SEGUN LA PROPUESTA AVALADA Y CONTRATADA .
4.3 Garantizar que la totalidad del talento humano contratado no está incurso en inhabilidades jurídicas y/o administrativas, procesos o sancionatorios por violencias basadas en género, investigaciones o procesos por corrupción, por malos manejos de recursos públicos, inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018, o cualquier otra inhabilidad desde los sistemas propios de las comunidades, entre otros.	SI	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS FISCALES Y JUDICIALES-CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ARA/Documentos%20compartidos/Regional/GATPYS/2026/Tejiendo%20Interculturalidad/81003192026?csf=1&web=1&e=O7ZqCf	ESTA DOCUMENTACIÓN FUE SOLICITADA PARA LA VALIDACIÓN DEL TALENTO HUMANO VINCULADO AL SERVICIO Y ADJUNTADO A LAS HOJAS DE VIDA
4.4 Realizar la afiliación a la ARL del personal que se vincule para la ejecución del contrato, considerando el marco jurídico especial en Colombia para las comunidades étnicos y campesinas.	SI	HOJAS DE VIDA, EXPEDIENTE DIGITAL	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ARA/Documentos%20compartidos/Regional/GATPYS/2026/Tejiendo%20Interculturalidad/81003192026?csf=1&web=1&e=O7ZqCf	EN EL PRIMER COMITÉ TECNICO OPERATIVO SE VERIFICO QUE EL TH CONTARA CON LA AFILIACIÓN A LA ARL PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO.
4.5 Presentar al Comité Técnico Operativo y supervisor del contrato para revisión y verificación, las modificaciones del talento humano que se presenten durante su ejecución, identificando las personas que se retiran y presentando los soportes correspondientes de las que ingresan, teniendo en cuenta las obligaciones relacionadas a la selección y contratación del talento humano.	N/A			PARA EL PERIODO A REPORTAR NO SE SOLICITARON CAMBIOS EN EL TALENTO HUMANO
4.6 Garantizar el cubrimiento, cuando se requiera, los gastos de transporte necesarios para el desplazamiento del talento humano a las comunidades para el cumplimiento de las actividades previstas en la propuesta comunitaria contratada.	N/A			PARA EL PERIODO AREPORTA NO SE HA LLEVADO A CABO LA PRESENTE OBLIGACIÓN TENIENDO EN CUENTA LA GUIA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD
4.7 Proveer los elementos de identificación al talento humano, según la propuesta comunitaria contratada, y acogiendo las especificaciones del Manual de Imagen Corporativa del ICBF vigente.	SI	ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS	EXPEDIENTE DIGITAL https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ARA/Documentos%20compartidos/Regional/GATPYS/2026/Tejiendo%20Interculturalidad/81003192026?csf=1&web=1&e=O7ZqCf	PARA EL PRESENTE PERIODO LA UEP REPORTA LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DE IDENTIFICACÓN AL TH CONTRATADO.
5.□ **Obligaciones relacionadas con la formación del talento humano contratado:** 5.1 Realizar un evento de inducción al talento humano sobre la Guía Operativa del Servicio Tejiendo Interculturalidad, sus documentos anexos y aquellos lineamientos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos que se requieran para la correcta implementación del servicio.	SI	ACTA DE INDUCIÓN DEL TH	EXPEDIENTE DIGITAL https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ARA/Documentos%20compartidos/Regional/GATPYS/2026/Tejiendo%20Interculturalidad/81003192026?csf=1&web=1&e=O7ZqCf	EN EL MARCO DEL PRIMER COMITE TECNICO OPERATIVO SE EVIDENCIO EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN

5.2 Garantizar la realización de acciones de cualificación del talento humano vinculado, a través de procesos de comunidades de aprendizaje y fortalecimiento técnico.	SI	ACTA DE INDUCIÓN DE TH	EXPEDIENTE DIGITAL https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ARA/Documentos%20compartidos/Regional/GATPYS/2026/Tejiendo%20Interculturalidad/81003192026?csf=1&web=1&e=wKGZ8w	EN EL MARCO DEL PRIMER COMITE TECNICO OPERATIVO SE EVIDENCIO EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN
6. Obligaciones relativas a la verificación de documentos básicos para garantía de derechos: 6.1 Verificar la existencia de documentos básicos que deben tener las niñas, niños y adolescentes, otros integrantes de la familia en situación de vulnerabilidad, en el marco de la garantía de derechos, y en caso de no contar con estos, se debe orientar a la familia para su consecución, y realizar el reporte correspondiente a la supervisión de conformidad con lo establecido en la Guía Operativa del Servicio Tejiendo Interculturalidad.	SI	FORMATO DE SEGUIMIENTO	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ARA/Documentos%20compartidos/Regional/GATPYS/2026/Tejiendo%20Interculturalidad/81003192026?csf=1&web=1&e=QTQkCf	EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN, SE VERIFICO EL FORMATO DE SEGUIMIENTO DONDE SE REPORTA LOS DATOS BASICOS DE LAS FAMILIAS PARTICIPANTES DEL SERVICIO.

LOS DATOS PROPORCIONADOS PODRÁN TRATARSE DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

6.2 Aplicar los instrumentos y formatos que hacen parte de la Guía Operativa del Servicio para el reporte del cumplimiento de las actividades que se realicen con las comunidades y familias.	SI	FORMATOS Y ANEXOS DEL SERVICIO	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ARA/Documentos%20compartidos/Regional/GATPYS/2026/Tejiendo%20Interculturalidad/81003192026?csf=1&web=1&e=O7ZqCf	PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN LA UEP. CUENTA CON LA INFORMACIÓN PERTINENTE DE ACUERDO A CADA UNO DE LOS FORMATOS ESTABLECIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO
7. Garantizar ambientes adecuados y seguros para el desarrollo de las actividades y de conformidad con lo establecido en la Guía Operativa del Servicio Tejiendo Interculturalidad.	SI	CERTIFICADO DE CUIDADO	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ARA/Documentos%20compartidos/Regional/GATPYS/2026/Tejiendo%20Interculturalidad/81003192026?csf=1&web=1&e=O7ZqCf	EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN LA UEP PRESENTO EL DOCUMENTO QUE DA VIABILIDAD DE LOS SISTEMAS DE CUIDADOS PARA EL TH Y LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS
8. Entregar los productos y soportes de cumplimiento de las obligaciones y actividades desarrolladas en cada uno de los periodos de ejecución que son requisito para los desembolsos, así como los soportes que den cumplimiento de las obligaciones del Sistema Integrado de Gestión - SIGE de acuerdo con la ejecución del contrato.	SI	CARPETA SIGE	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ARA/Documentos%20compartidos/Regional/GATPYS/2026/Tejiendo%20Interculturalidad/81003192026?csf=1&web=1&e=O7ZqCf	LA UEP PRESENTA SOPORTES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASI COMO LAS RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIGE
9.Reportar los cambios y novedades que se presenten durante la ejecución de la propuesta comunitaria, los cuales, deben ser sustentados en debida forma en los Comités Técnicos Operativos y avalados por el supervisor. Los cambios en cronograma y las actividades programadas deben ser informados oportunamente por medio oficial al Supervisor del contrato, exceptuando los casos fortuitos y fuerza mayor.	N/A			ESTA ACTIVIDAD NO SE REQUIRIO PARA EL PERIODO REPORTADO SE SOLICITA EN LA ETAPA FINAL DEL CONTRATO
10.Certificar la disponibilidad y el uso de los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar, validar y transmitir en forma veraz y oportuna, la información sobre los usuarios y el acompañamiento realizado la cual será entregada al ICBF, mediante los mecanismos y procedimientos establecidos para el efecto	SI	REPORTE DE SEGUIMIENTO A LAS FAMILIAS	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ARA/Documentos%20compartidos/Regional/GATPYS/2026/Tejiendo%20Interculturalidad/81003192026?csf=1&web=1&e=O7ZqCf	PARA EL PERIODO REPORTADO, LA UNIDAD EJECUTORA HA SUMINISTRADO LA INFORMACIÓN DE LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS DE FORMA VERAZ Y OPORTUNA.
11.Garantizar el registro y la actualización de la información en la plataforma y los sistemas de información que disponga el ICBF, incluyendo las novedades de retiro o fallecimiento de usuarios y talento humano conforme se presenten durante la ejecución contractual..	SI	REPORTE DE SEGUIMIENTO A LAS FAMILIAS	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ARA/Documentos%20compartidos/Regional/GATPYS/2026/Tejiendo%20Interculturalidad/81003192026?csf=1&web=1&e=O7ZqCf	PARA EL PERIODO REPORTADO, LA UNIDAD EJECUTORA HA SUMINISTRADO LA INFORMACIÓN DE LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS DE FORMA VERAZ Y OPORTUNA.
12.Concertar con las autoridades tradiciones y líderes de las comunidades, una ruta de prevención de la desnutrición aguda al interior de las comunidades étnicas y campesinas.	SI	FORMATOS DE PROPUESTA COMUNITARIA		LA UEP CUENTA CON LA RUTA DE PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICION AGUDA AL INTERIOR DE SUS COMUNIDADES
13.Elaborar y presentar al Supervisor los informes técnicos parcial y final que den cuenta del cumplimiento de las actividades desarrolladas, así como los resultados y efectos alcanzados en relación con los objetivos generales y específicos de la propuesta.	N/A			PARA EL PERIODO A REPORTA NO APLICA LA SIGUIENTE OBLIGACIÓN YA QUE SE REQUIERE PARA EL TERCER COMITÉ TECNICO OPERATIVO
14.Elaborar un informe financiero final que contenga todas las evidencias contables de ejecución de los recursos, según la estructura financiera propuesta comunitaria y las decisiones de los cambios de rubros aprobados por el supervisor(a) del contrato. El informe financiero debe estar aprobado y firmado por el representante legal y/o contador público, y en caso de que la entidad se encuentre obligada a tener revisor fiscal, debe estar aprobado y firmado también por este.	N/A			PARA EL PERIODO A REPORTAR NO APLICA LA SIGUIENTE OBLIGACION, TENIENDO EN CUENTA QUE SERA SOLICITADA PARA EL TERCER COMITE TECNICO OPERATIVO.
15.Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SI	POLIZA DE CUMPLIMIENTO - EXPEDIENTE CONTRACTUAL FICICO - SECOP II	EXPEDIENTE CONTRACTUAL FISICO CARPETA 1 - SECOP II	CUENTA CON POLIZA DE GARANTIAS DEBIDAMENTE APROBADAS. ESTA ACTIVIDAD SE REALIZO INMEDIATAMENTE SE FIRMO EL CONTRATO DE APORTE.
16.Disponer de los elementos y espacios necesarios para la correcta realización de las actividades previstas en la propuesta comunitaria contratada.	SI	CERTIFICADO DE CUIDADO	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ARA/Documentos%20compartidos/Regional/GATPYS/2026/Tejiendo%20Interculturalidad/81003192026?csf=1&web=1&e=O7ZqCf	EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN LA UEP PRESENTO EL DOCUMENTO QUE DA VIABILIDAD DE LOS SISTEMAS DE CUIDADOS PARA EL TH Y LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS
17.Llevar la contabilidad separada, que permita verificar la ejecución de los recursos asignados a la propuesta comunitaria contratada, y que soporta los informes financieros que deberán presentarse mensualmente durante los primeros 10 días del mes siguiente, con los debidos soportes de ejecución de los recursos aportados por el ICBF y la contrapartida, según las normas y procedimientos legalmente establecidos.	SI	CUENTAS DE COBRO, DOCUMENTOS SOPORTE, FACTURAS, SOPORTES DE PAGO, EXTRACTO BANCARIO INFORME FINANCIERO MES DE ENERO	EXPEDIENTE CONTRATUAL Y DIGITAL https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ARA/Documentos%20compartidos/Regional/GATPYS/2026/Tejiendo%20Interculturalidad/81003192026?csf=1&web=1&e=O7ZqCf	PARA ESTE PERIODO LA UEP PRESENTA INFORMES FINANCIEROS CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES LO QUE PERMITE GENERAR ACTA DE LEGALIZACIÓN
18.Acatar las directrices que emita el grupo administrativo de la Dirección Regional para la entrega al ICBF de los archivos físicos y digitales con la información de las familias y comunidades generados durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta la Política de Cero Papel.	SI	EXPEDIENTE CONTRACTUAL DIGITAL	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ARA/Documentos%20compartidos/Regional/GATPYS/2026/Tejiendo%20Interculturalidad/81003192026?csf=1&web=1&e=O7ZqCf	LA UNIDAD EJECUTORA PROPIA REALIZA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN CONFORME A LAS ORIENTACIONES DE LA SUPERVISIÓN. CARGAR EN LA RUTA SHARE POINT
19.Permitir que la información generada durante la ejecución del contrato pueda ser utilizada por el Sistema Nacional de Bienestar Familiar con la autorización de las direcciones nacionales y regionales; salvo aquellas que estén protegidas en el marco de la autonomía de las comunidades étnicas y/o campesinas, y para las cuales se requiere su autorización.	SI	EXPEDIENTE CONTRACTUAL DIGITAL	EXPEDIENTE CONTRACTUAL Y FISICO- https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ARA/Documentos%20compartidos/Regional/GATPYS/2026/Tejiendo%20Interculturalidad/81003192026?csf=1&web=1&e=O7ZqCf	LA UEP PERMITE QUE LOS AVANCES DE LA EJECUCIÓN SEAN COMPARTIDOS CON EL SNBF CUANDO LO SOLICITEN
20.Garantizar el uso correcto de la información cuando involucre niñas, niños y adolescentes, en cuyo caso se requiere la autorización informada y consentida de los padres o representantes legales.	SI	FORMATO COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, FORMATO DE USO DE IMAGEN Y CONSENTIMIENTO INFORMADO EN EXPEDIENTE CONTRACTUAL DIGITAL	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ARA/Documentos%20compartidos/Regional/GATPYS/2026/Tejiendo%20Interculturalidad/81003192026?csf=1&web=1&e=O7ZqCf	LA UEP CUENTA CON LOS FORMATOS COMPROMISO DE DE CONFIDENCIALIDAD, FORMATO DE USO DE IMAGEN Y CONSENTIMIENTO INFORMADO QUE INVOLUCRA EL USO DE LA INFORMACIÓN DE NIÑOS , NIÑAS Y ADOLESCENTES.
21.Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el manejo de los recursos del contrato de aporte. Los rendimientos financieros que generen deberán ser reintegrados únicamente a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, información que será suministrada por escrito por parte del supervisor del contrato, según directriz del Grupo Financiero de la Regional, evento que debe cumplirse hasta la fecha en que se cierre o cancele la cuenta destinada para este fin. Si la Unidad Ejecutora presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Nota: Durante la ejecución del contrato, y en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria de ahorros, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF, información que será suministrada por el supervisor, si la Unidad Ejecutora Propia se encuentra o no obligado a la apertura una cuenta de ahorros. La información correspondiente será suministrada por el supervisor, quien indicará si la Unidad Ejecutora Propia está o no obligada a abrir una nueva cuenta de ahorros. Si la supervisión no manifiesta la solicitud de cambio, se continuará utilizando la cuenta de ahorros existente.	SI	CERTIFICADO CUENTA BANCARIA	EXPEDIENTE CONTRACTUAL FISICO CARPETA 1 Y SECOP II	LA UNIDAD EJECUTORA PRESENTA LA CERTIFICACIÓN BANCARIA DE LA CUENTA EXCLUSIVA DEL CONTRATOI DE APORTE 81003192026.
22.Remitir a la supervisión del contrato, copia del documento donde conste la operación de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otra, que se causea favor de la entidad en razón a la ejecución del contrato, en los tiempos que se definan entre la supervisión y la Unidad Ejecutora Propia en el marco del Comité Técnico Operativo. La consignación que sustenta esta operación debe realizarse únicamente en la cuenta del ICBF, previa información a la supervisión del contrato.	SI	CUENTAS DE COBRO, DOCUMENTOS SOPORTE, FACTURAS, SOPORTES DE PAGO, EXTRACTO BANCARIO INFORME FINANCIERO MES DE ENERO	EXPEDIENTE CONTRATUAL Y DIGITAL https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ARA/Documentos%20compartidos/Regional/GATPYS/2026/Tejiendo%20Interculturalidad/81003192026?csf=1&web=1&e=O7ZqCf	PARA ESTE PERIODO LA UEP PRESENTA INFORMES FINANCIEROS CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES LO QUE PERMITE GENERAR ACTA DE LEGALIZACIÓN
23.Reintegrar los recursos aportados por el ICBF que no hayan sido ejecutados, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF a través del supervisor.	N/A			PARA EL PERIODO A REPORTAR NO SE HAN SOLICITADO REINTEGROS FINANCIEROS.

24.Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos para el manejo de la información definidos por el ICBF, los cuales se describen a continuación: 24.1 Habeas Data: Realizar entrega de la información de familias vinculadas al servicio y permitir el acceso a datos de carácter privado o reservado protegidos por el derecho fundamental del Habeas Data establecido en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia. Por consiguiente, todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por el servicio, se obligan a hacer uso de esta información de carácter privado o reservado con sujeción a las normas y disposiciones constitucionales y legales vigentes, y a la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la materia.	SI	FORMATOS DE CUMPLIMIENTO DEL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN - EXPEDIENTE CONTRACTUAL DIGITAL	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ARA/Documentos%20compartidos/Regional/GATPYS/2026/Tejiendo%20Interculturalidad/81003192026?csf=1&web=1&e=O7ZqCf	DURANTE EL PRIMER COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO SE EVIDENCIO QUE LA UNIDAD EJECUTORA PROPIA ,CUENTAN CON LOS FORMATOS DEL EJE SEGURIDAD DE LA IMFORMACIÓN
24.2 Uso de la Información: Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por el servicio, se comprometen a usarla exclusivamente para el propósito que fue señalado en su solicitud; y, por lo tanto, se comprometen a no divulgar o suministrar más allá de ello, a terceros, privados o públicos, la información que le sea suministrada.	SI	FORMATO COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD EN EXPEDIENTE CONTRACTUAL FISICO CARPETA UNO(1) Y RUTA SHAREPOINT	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ARA/Documentos%20compartidos/Regional/GATPYS/2026/Tejiendo%20Interculturalidad/81003192026?csf=1&web=1&e=O7ZqCf	CUENTAN CON LOS FORMATOS COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD FIRMADO POR EL R/L Y EL TALENTO HUMANO VINCULADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
24.3 Distribución de la Información: Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por el servicio tienen restringida la circulación y entrega de esta información a terceros, totalmente ajenos al ámbito propio en el cual se obtuvo. Dicha información deberá ser protegida con la debida reserva, custodia y conservación, y sólo podrá ser utilizada para los fines de Ley, por parte de las personas naturales y jurídicas que accedan a ésta. Igualmente, en ningún caso se podrá publicar en medios de comunicación, información personal de las familias que se acompañen en el Servicio Tejiendo Interculturalidad. Nota: Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.	SI	FORMATO COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD EN EXPEDIENTE CONTRACTUAL FISICO CARPETA UNO(1) Y RUTA SHAREPOINT	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ARA/Documentos%20compartidos/Regional/GATPYS/2026/Tejiendo%20Interculturalidad/81003192026?csf=1&web=1&e=O7ZqCf	CUENTAN CON LOS FORMATOS COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD FIRMADO POR EL R/L Y EL TALENTO HUMANO VINCULADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
25. Informar al ICBF y/o a las autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas por parte de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos darán lugar a la terminación del contrato	N/A			PARA EL PERIODO A REPORTAR NO SE PRESENTARÓN SITUACIONES QUE SE CONFIGUREN COMO UN RIESGO Y /O AMENAZAS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO
26.Designar por escrito dos representantes de la UEP (uno será representante legal y un profesional del equipo técnico y un delegado por parte de la comunidad como representante para el control social con el fin de que hagan parte del Comité Técnico Operativo para el cumplimiento del presente contrato.	SI	DOCUMENTO DE DESIGNACION DE LOS PROFESIONALES QUE ACOMPAÑARAN EL COMITÉ TECNICO OPERATIVO	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ARA/Documentos%20compartidos/Regional/GATPYS/2026/Tejiendo%20Interculturalidad/81003192026?csf=1&web=1&e=O7ZqCf	EN EL MARCO DEL COMITE TECNICO OPERATIVO SE CONTO CON EL DOCUMENTO DE DESIGNACION DE LOS PROFESIONALES QUE ACOMPAÑARAN EL MISMO□
27.Entregar al supervisor del contrato y presentar al Comité Técnico Operativo según el cronograma acordado en el primer Comité Técnico Operativo toda la información y soportes de cumplimiento que se requiera para la autorización de los desembolsos	SI	ACTA DE COMITE INICIALCON EL CUMPLIMIENTO DE LOS ENTREGABLES PARA LOS DESEMBOLSOS	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ARA/Documentos%20compartidos/Regional/GATPYS/2026/Tejiendo%20Interculturalidad/81003192026?csf=1&web=1&e=O7ZqCf	EN EL MARCO DEL PRIMER COMITÉ TECNICO SE SE VERIFICO EL CUMPLIMIENTO DE LOS ENTREGABLES PARA AUTORIZACÓN DEL PRIMER DESEMBOLSO
28.Entregar al supervisor(a) del contrato el informe financiero final, correspondiente a la ejecución total de los recursos aportados por el ICBF y contrapartida, junto con los debidos soportes, en que conste los pagos realizados durante toda la ejecución del contrato y que se encuentra a paz y salvo con proveedores y talento humano vinculado. El informe financiero final debe estar aprobado y firmado por el representante legal y/o contador público y en caso de que la entidad se encuentre obligada a tener revisor fiscal, debe estar aprobado y firmado por este también.	N/A			ESTA ACTIVIDAD NO SE REQUIRIO PARA EL PERIODO REPORTADO SE SOLICITARA PARA EL TERCER COMITÉ TECNICO OPERATIVO
29.Permitir al supervisor designado por el ICBF el acceso a las comunidades y/o territorios donde se desarrollen actividades que hacen parte de la propuesta comunitaria.	N/A			ESTA ACTIVIDAD NO SE REQUIRIO PARA EL PERIODO REPORTADO Y SE DESARROLLARA UNA VEZ INICIE ACTIVIDADES EN EL TERRITORIO
30.Presentar al supervisor del contrato y al Comité Técnico Operativo para la aprobación de gastos e ingresos, en el Formato Presupuesto que corresponde.	SI	FORMATO PRESUPUESTO	EXPEDIENTE CONTRACTUAL FISICO Y DIGITAL https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ARA/Documentos%20compartidos/Regional/GATPYS/2026/Tejiendo%20Interculturalidad/81003192026?csf=1&web=1&e=O7ZqCf□	ESTA ACTIVIDAD FUE REQUERIDA PARA EL PRIMER DESEMBOLSO DONDE SE APROBO EL PRESUPUESTO DE LOS GASTOS PROYECTADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE APORTE
31.Obligaciones correspondientes a las compras locales: El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo mensualmente al menos el 30% de los recursos destinados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la GS ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales. Nota: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución del contrato. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar contra entrega y en efectivo o transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS).	N/A			ESTA ACTIVIDAD NO SE REQUIRIO PARA EL PERIODO REPORTADO SE SOLICITARA PARA ELSEGUNDO COMITÉ TECNICO OPERATIVO□
32.Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato, y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen.	N/A			PARA EL PRESENTE PERIDO NO SE REQUIRIO ESTA ACTIVIDAD. LA UNIDAD EJECUTORA NO REPORTA NOVEDADES CORRESPONDIENTES A ESTA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL
33.El Representantes Legal de la Organización de base propia deberá certificar junto con las autoridades tradicionales y políticas de los pueblos étnicos y campesinos que disponen de un Sistema de cuidado propio que garantiza la seguridad, bienestar y buen vivir de los vinculados contractualmente en sus equipos base que permite su protección física y espiritual. Este certificado es un entregable para acceder al primer desembolso	SI	CERTIFICADO DE CUIDADO	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ARA/Documentos%20compartidos/Regional/GATPYS/2026/Tejiendo%20Interculturalidad/81003192026?csf=1&web=1&e=O7ZqCf	EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN LA UEP PRESENTO EL DOCUMENTO QUE DA VIABILIDAD DE LOS SISTEMAS DE CUIDADOS PARA EL TH Y LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL (EN CASO DE APLICAR) 34. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde la Unidad Ejecutora Propia recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	CORREO ELECTRONICO CON LA INFORMACIÓN DEL PUNTO	CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL	LA UEP SUMINISTRO MEDIANTE CORREO ELECTRONICO LA INFORMACIÓN DEL PUNTO DE ENTREGA AAVN
35. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	N/A			LA UEP A LA FECHA A REPORTAR NO HA RECIBIDO LA ENTREGA DEL AAVN.

36. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las familias donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecuten, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF	N/A			LA UEP A LA FECHA A REPORTAR NO HA RECIBIDO LA ENTREGA DEL AAVN.
37. En caso de requerir un transporte adicional de los Alimentos de Alto Valor Nutricional para realizar la entrega a familias participantes, éste debe ser realizado en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, sin que ello implique ningún costo para el ICBF.	N/A			LA UEP A LA FECHA A REPORTAR NO HA RECIBIDO LA ENTREGA DEL AAVN.
38. Recibir y atender las recomendaciones y asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional	N/A			LA UEP A LA FECHA A REPORTAR NO HA RECIBIDO LA ENTREGA DEL AAVN.
39. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF	N/A			LA UEP A LA FECHA A REPORTAR NO HA RECIBIDO LA ENTREGA DEL AAVN.
40. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	N/A			PARA EL PERIODO REPORTADO NO SE REQUIRIO ESTA ACTIVIDAD
41. Realizar al ICBF el pago del valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento o redistribución, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	N/A			PARA EL PERIODO REPORTADO NO APLICA ESTA ACTIVIDAD
42. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF u otras interventorías relacionadas con la distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de estas visitas e interventorías.	N/A			LA UEP A LA FECHA A REPORTAR NO HA RECIBIDO LA ENTREGA DEL AAVN.
43. Al finalizar el contrato, la Unidad Ejecutora Propia deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF	N/A			PARA EL PERIODO REPORTADO NO APLICA ESTA ACTIVIDAD

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requirio y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos				
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	**X**	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**X**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales: SE APRUEBA PRIMER DESEMBOLSO POSTERIOR A LA VALIDACIÓN DE LOS ENTREGABLES				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 12/03/2026

Firma

Nombre Supervisor: SIRYT LUZ MERCADO DAVILA

Cargo Supervisor: COORDINADORA GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN MISIONAL, PLANEACIÓN Y TECNOLOGÍA

Firma

Nombre Legalizador de cuentas: YESSICA PAOLA AVILA ALFONSO

Cargo Legalizador de cuentas: APOYO A LA SUPERVISIÓN

Firma Claudia Arrieta

Nombre Revisor Técnico: CLAUDIA ARRIETA

Cargo Revisor Técnico: ENLACE ÉTNICO

Firma Heinny Teresa Nieto ✓

Nombre otro revisor: HEINNY TERESA NIETO

Cargo otro revisor: ENLACE TÉCNICO

Firma

Nombre Revisor Técnico: PAULA ALEJANDRA ESTRADA LANDAETA

Cargo Revisor Técnico: APOYO JURIDICO

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.